

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de junio del 2023

Disposición Decanal N° 140 BIS /23

Visto:

La aprobación e implementación del Módulo de Gestión Académica SIU –Guaraní de forma gradual según la Unidad Académica en la Resolución Rectoral número 371/22. La necesidad de adecuar los requisitos académicos y administrativos conforme a los planes de estudios vigentes de nuestras carreras de grado.

Considerando:

que la implementación del sistema SIU-Guaraní, se realizará a partir del segundo cuatrimestre del corriente año en la Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA
DISPONE:**

Art. 1º. - Autorizar los requisitos académicos y administrativos que forman parte del Anexo de esta disposición decanal.

Art. 2º. - La vigencia será a partir del segundo cuatrimestre del corriente año.

Art. 2º. - Comuníquese a profesores y alumnos de esta Unidad académica, regístrese y archívese.



Lic. Yanina Santucci
Prosecretaria Académica

Lic. Yanina Santucci
Secretaria Académica



Dra. Gabriela Renault
Decana

Dra. Gabriela Renault
Decana

Licenciatura en Psicología

- Ningún alumno podrá anotarse a las cursadas de materias de años que excedan su antigüedad en la carrera en más de un año.
- Un alumno que ingresó 2021, en el año 2023 tiene 2 años de antigüedad en la carrera. Por lo que se puede anotar a materias de 3er año como máximo (esta inscripción debe también cumplir con las condiciones que se definen a continuación y el régimen de correlatividades).
- Queda expresado que la carrera de Lic. en Psicopedagogía, plan 15 tiene una duración mínima de cursada de 8 cuatrimestres.

Para poder inscribirse a cursadas * de **Materias de 2do año**, el alumno debe tener al menos:

4 materias con FINAL aprobado más

7 materias con cursada aprobada de 1er año.



Para poder inscribirse a cursadas de **materias de 3er** año el alumno deberá tener:

- De 1er año: 7 materias con FINAL aprobado más 10 materias con cursada aprobada.
- De 2do año: 4 materias con FINAL aprobado más 7 materias con cursada aprobada.

Para poder inscribirse a cursadas de **materias de 4to año**, el alumno deberá tener:

De 1er año: 11 materias con FINAL aprobado + inglés I con final aprobado.

De 2do año: 7 materias con FINAL aprobado, más 10 materias con cursada aprobada

De 3er año: 4 materias con FINAL aprobado, más 7 materias con cursada aprobada

Para poder inscribirse a cursadas de **materias de 5to año**, el alumno deberá tener:

de 1er año: 11 materias con FINAL aprobado.

de 2do año: 12 materias con FINAL aprobado, incluyendo los niveles de inglés 1 y 2.

de 3er año: 7 materias con FINAL aprobado más 10 materias con cursada aprobada.

de 4to año: 1 materia con FINAL aprobado más 7 materias con cursada aprobadas.

Este primer nivel de condiciones posibilitan la inscripción a materias de un año determinado, y se complementa con el régimen de correlatividades, que trabaja los requerimientos por eje y por materias.

Licenciatura en Psicopedagogía

- Ningún alumno podrá anotarse a las cursadas de materias de años que excedan su antigüedad en la carrera en más de un año.
- Un alumno que ingresó 2021, en el año 2023 tiene 2 años de antigüedad en la carrera. Por lo que se puede anotar a materias de 3er año como máximo (esta inscripción debe también cumplir con las condiciones que se definen a continuación y el régimen de correlatividades).
- Queda expresado que la carrera de Lic. en Psicopedagogía, plan 15 tiene una duración mínima de cursada de 8 cuatrimestres.

Para poder inscribirse a cursadas de **Materias de 2do año**, el alumno debe tener al menos:

- 4 materias con FINAL aprobado más de 1er año
- 7 materias con cursada aprobada de 1er año.

Para poder inscribirse a cursadas de **materias de 3er** año el alumno deberá tener:

- De 1er año: 7 materias con FINAL aprobado más 10 materias con cursada aprobada.
- De 2do año: 4 materias con FINAL aprobado más 7 materias con cursada aprobada.

Para poder inscribirse a cursadas de **materias de 4to año**, el alumno deberá tener:

De 1er año: 11 materias con FINAL aprobado

De 2do año: 12 materias con FINAL aprobado, incluyendo los niveles de inglés 1 y 2

De 3er año: 7 materias con FINAL aprobado, más 10 materias con cursada aprobada

Licenciatura en Arte Dramático



Para realizar la Práctica Profesional – Residencia de cuarto año deben tener aprobadas con final las siguientes materias troncales de la Carrera.



Primer año

Actuación: Improvisación

Entrenamiento Corporal I

Entrenamiento Vocal: Voz Hablada I

Actuación: Teatro Argentino

Entrenamiento Corporal II

Entrenamiento Vocal: Canto Popular



Segundo año

Actuación: Realismo Universal

Entrenamiento Corporal III

Entrenamiento Vocal: Voz Hablada II

Actuación: Teatro del Absurdo

Entrenamiento Corporal IV

Entrenamiento Vocal: Canto Lírico I



Tercer año

Actuación: Teatro en Verso I

Entrenamiento Corporal V

Entrenamiento Vocal: Voz Hablada III

Actuación: Teatro en Verso II

Entrenamiento Corporal VI

Entrenamiento Vocal: Canto Lírico II



El alumno podrá adeudar como máximo una materia teórica (Análisis de Textos y Espectáculos I) y una materia práctica (Destrezas y Malabares) del Ciclo de Formación Básica



Los estudiantes que promocionaron materias correspondientes al 1er cuatrimestre 2023 o anteriores, deberán anotarse y asistir a los exámenes finales. A partir del segundo cuatrimestre 2023 en adelante, la promoción será cargada automáticamente.